

PUNTA ARENAS,

17 DIC 2025

NUM. 3354.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3035 de 13 de noviembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Mejoramiento Octava Compañía de Bomberos, Punta Arenas", Código Bip 40069522-0, ID 2351-8-LP25, (**Antecedente N°3726/2025**);
2. Correo electrónico, de 09 de diciembre de 2025, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 09 de diciembre de 2025;
4. Correo electrónico, de 09 de diciembre de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO OCTAVA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP 40069522-0**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-8-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
CRISTIAN MOYANO VERA	Profesional	7°	planta	Obras Municipales
MARISOL FERNANDEZ HECHENLEITNER	Profesional	8°	contrata	Obras Municipales
JAVIER DOMINGUEZ MENENDEZ	Profesional	12°	contrata	Secplan

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, al funcionario, profesional, contrata grado 10° de la E.S.M., don **GONZALO MIRANDA VERA**, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**. -

SECRETARIA
MUNICIPAL

Orjeta Magna Veloso
ORJETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE